

EL CICLO DE LAS POLÍTICAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN UNA CIUDAD DE SÃO PAULO: ANÁLISIS EN EL CONTEXTO DE LA PRODUCCIÓN DE TEXTOS Y EN EL CONTEXTO DE LA PRÁCTICA

O CICLO DE POLÍTICAS DE EDUCAÇÃO ESPECIAL EM UM MUNICÍPIO PAULISTA: ANÁLISE NO CONTEXTO DE PRODUÇÃO DE TEXTO E NO CONTEXTO DE PRÁTICA

THE CYCLE OF SPECIAL EDUCATION POLICIES IN A MUNICIPALITY OF SÃO PAULO: ANALYSIS IN THE CONTEXT OF TEXT PRODUCTION AND IN THE CONTEXT OF PRACTICE

Angelita Salomão Muzeti BORGES¹
Maria da Piedade Resende da COSTA²

RESUMEN: La investigación propuesta tuvo como objetivo investigar el panorama de la Educación Especial, considerando los seis años de vigencia del Plan Nacional de Educación (PNE)/2014 y las propuestas políticas contenidas en el Plan Estatal de Educación (PEE)/2016, en las Resoluciones y Resoluciones del Estado de São Paulo, y en el Plan Municipal de Educación (Pme)/2015, así como las formas de interpretar los textos políticos y su implementación práctica sobre las Políticas de Educación Especial de la escuelas públicas de un municipio del noreste de São Paulo. Con un enfoque exploratorio y cualitativo, el estudio utilizó el análisis documental de la legislación y la entrevista semiestructurada con los gerentes de Educación Especial, apropiándose del análisis del ciclo de políticas. Los resultados mostraron que las diferentes interpretaciones y organizaciones prácticas en las esferas gubernamentales permiten diferentes opciones en la implementación de políticas y señalan numerosas dificultades de las redes educativas estatales y municipales para la implementación de acciones dirigidas a la inclusión educativa.

PALABRAS CLAVE: Educación especial. Ciclo de políticas. Inclusión educativa.

RESUMO: A pesquisa proposta teve como objetivo investigar o panorama da Educação Especial, considerando os seis anos de vigência do Plano Nacional de Educação (PNE)/2014 e as proposições políticas constantes no Plano Estadual de Educação (PEE)/2016, nas Resoluções e Deliberações do estado de São Paulo, e no Plano Municipal de Educação (PME)/2015, bem como as formas de interpretação dos textos políticos e sua implementação prática acerca das políticas de Educação Especial das redes públicas de ensino de um município do nordeste paulista. De abordagem exploratória e qualitativa, o estudo utilizou a

¹ Universidad Federal de São Carlos (UFSCAR), São Carlos – SP – Brasil. Doctoranda en el Programa de Posgrado en Educación Especial. Departamento de Psicología. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6366-2931>. E-mail: angelita.salomao@hotmail.com

² Universidad Federal de São Carlos (UFSCAR), São Carlos – SP – Brasil. Profesora Sênior del Departamento de Psicología y Profesora Permanente del Programa de Posgrado en Educación Especial. Doctorado en Psicología Experimental (USP). ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7420-5602>. E-mail: mariadapiedadecostac@gmail.com

análise documental da legislação e a entrevista semiestruturada às gestoras da Educação Especial, apropriando-se da análise do ciclo de políticas. Os resultados demonstraram que as distintas interpretações e organizações práticas nas esferas governamentais possibilitam distintas opções na implementação das políticas e apontam inúmeras dificuldades das redes estadual e municipal de educação para a concretização de ações visando à inclusão educacional.

PALAVRAS-CHAVE: Educação especial. Ciclo de políticas. Inclusão educacional.

ABSTRACT: *The research aimed to investigate Special Education scene, considering the six years of the National Education Plan (PNE)/2014 and the continuous political proposals in the State Education Plan (PEE) / 2016, in the Resolutions and Resolutions of the State of São Paulo, and in the Municipal Education Plan (PME)/2015, as well as the ways of interpreting the political texts and their practical implementation on the Special Education policies of public schools in a city of São Paulo State. With an exploratory and qualitative approach, the study used document analysis of legislation and semi-structured interviews with Special Education managers, appropriating the analysis of the policy cycle. The results showed that the different interpretations and practical organizations in the governmental spheres allow different options in the implementation of the policies and point out several difficulties of the state and municipal education networks for the implementation of actions aimed at educational inclusion.*

KEYWORDS: *Special education. Policy cycle. Educational inclusion.*

Introducción

Históricamente, las concepciones de la discapacidad se han inspirado en intereses económicos, sociales y políticos, demarcando tiempos de diferentes configuraciones, interfiriendo directamente en las características de la atención prestada a las personas con discapacidad, evidenciada en la legislación educativa brasileña. En una relación circular de constancia de influencias, tales concepciones cambiaron e inspiraron nuevas proposiciones políticas, mientras que las proposiciones políticas provocaron la evolución de nuevas formas de pensar sobre la diferencia en la sociedad. Sin embargo, esta relación fue alternada por avances y retrocesos en la producción de textos políticos, visualizando diferentes tendencias alineadas con las intenciones dominantes, como señala Bianchetti (1998).

En este escenario, considerando la relación cíclica de constancia que interfiere en la elaboración, (re)interpretación e implementación de políticas educativas, el presente estudio utilizó el análisis del ciclo de políticas propuesto por Ball, Maguire y Braun (2016), seguido por Mainardes (2006), para conformar la investigación y reflexión de la gestión y descentralización de las políticas de Educación Especial en las redes de educación pública en un municipio ubicado en el noreste. Brasil. La elección del municipio consideró la estimación

de población para el año 2020, presentada por el Instituto Brasileño de Geografía Estadística (IBGE), alrededor de 350.000³ habitantes, siendo así un municipio de tamaño mediano.

La opción metodológica presentada analiza críticamente el ciclo de políticas educativas, considerando tres contextos, que Mainardes (2006) presenta como: contexto de influencias, contexto de producción de texto y contexto de práctica. Según Mainardes (2006), este enfoque "[...] enfatiza los procesos micropolíticos y la acción de los profesionales que se ocupan de las políticas a nivel local e indica la necesidad de articular macro y micro procesos en el análisis de las políticas educativas" (MAINARDES, 2006, p. 49). Así, el presente estudio analizó el contexto de la producción del texto político y la interpretación e implementación en el contexto de la práctica de la legislación educativa. Siguiendo los preceptos de Ball, Maguire y Braun (2016, p. 15), "la política no se 'hace' en un momento dado; en nuestras escuelas es siempre un proceso de "devenir", cambiando de afuera hacia adentro y de adentro hacia afuera. Se analiza y se revisa, así como a veces se descarta o simplemente se olvida".

En vista de las implicaciones sociales directamente relacionadas con la propuesta de la escuela inclusiva al Público Objetivo Estudiantes de Educación Especial (PAEE), y a seis años de la propuesta del Plan Nacional de Educación (PNE) de 2014, es fundamental analizar cómo se están (re)interpretando y produciendo las políticas educativas, considerando la descentralización y adaptación en locus. Tales adaptaciones son el resultado de las opciones políticas implementadas por las agencias educativas estatales y municipales, considerando la autonomía de la organización política.

Así, el estudio presentado tuvo como objetivo investigar el panorama de la Educación Especial, considerando los seis años de vigencia del Plan Nacional de Educación (PNE)/2014 y las propuestas políticas contenidas en el Plan Estatal de Educación (PEE)/2016, en las Resoluciones y Resoluciones del estado de São Paulo, y en el Plan Municipal de Educación (Pme)/2015, así como las formas de interpretación de los textos políticos y su implementación práctica sobre las políticas de educación especial de las escuelas públicas del municipio estudiado. Siguiendo estos caminos, buscamos dar respuesta al problema de las traducciones y a las consecuencias prácticas que desafían la gestión estatal y municipal de la enseñanza.

³ Se evitó la integralidad del número de población del municipio estudiado para preservar la identificación del municipio y la identidad de los profesionales que participaron en el estudio.

Método

El estudio expuesto, de tipo exploratorio y cualitativo, utilizó el análisis del ciclo político propuesto por Ball, Maguire y Braun (2016), realizando el análisis de los contextos de producción y práctica de textos en los que se construyeron las categorías *a priori* extraídas de la legislación estudiada, el guión de las entrevistas y los documentos puestos a disposición por las redes educativas, con el fin de dirigir la captura de información, facilitando la comprensión cíclica. Según Franco (2018), en la construcción de categorías *a priori*, "[...] las categorías y sus respectivos indicadores están predeterminados según la búsqueda de una respuesta específica del investigador" (FRANCO, 2018, p. 64).

Tabla 1 - Categorías y subcategorías

| |
|--|
| Definición del público objetivo de la educación especial |
| Requisito de informe médico/diagnóstico clínico |
| Financiamiento del Fondo para el Mantenimiento y Desarrollo de la Educación Básica y la Valorización de los Profesionales de la Educación (FUNDEB) |
| Servicios de apoyo ofrecidos en redes educativas |

Fuente: Elaboración propia

Teniendo en cuenta estas categorías y subcategorías, se utilizaron organigramas y gráficos, teniendo en cuenta los contextos de producción y práctica de textos. Así, en el contexto de la producción de textos, la legislación analizada, referida a los ámbitos nacional, estatal y municipal, se especifica en la Tabla 2:

Cuadro 2 - Legislación examinada en el contexto de la producción de textos

| Nacional | Estado | Municipal |
|---|---|--|
| *Política Nacional de Educación Especial en la Perspectiva de la Educación Inclusiva - PNEE-EI (2008) | *Plan de Educación del Estado de São Paulo - PEE (2016) | *Plan Municipal de Educación - Pyme (2015) |
| *Plan Nacional de Educación - Objetivo 4 - PNE (2014) | *Resolución CEE N° 149 - Establece Estándares para la Educación Especial en el Sistema Educativo (2016) | |
| | *RESOLUCIÓN SE 68 - Asistencia Educativa - Educación Especial (2017) | |

Fuente: Elaboración propia

En cuanto al análisis del contexto de práctica, se utilizó la investigación de campo, en la que se aplicó la entrevista semiestructurada con los gerentes de Educación Especial de la Dirección Regional de Educación y la Dirección Municipal de Educación del municipio estudiado, así como la investigación documental respecto a los documentos puestos a disposición por las redes educativas para el año 2019, elevando el panorama de la Educación Especial en las redes educativas.

En la investigación de campo se aplicó la entrevista semiestructurada. La elección de la entrevista semiestructurada se justifica por la búsqueda de la subjetividad y la opinión. Para Triviños (1987, p. 152), el uso de la entrevista semiestructurada "favorece no sólo la descripción de los fenómenos sociales, sino también su explicación y comprensión de su totalidad". La entrevista semiestructurada fue elaborada a partir de un guión para abordar las preguntas, enfatizando la apreciación de la aparición de preguntas en el momento de la entrevista, sin condicionamiento, siguiendo los preceptos de Manzini (2004). Para ello, se utilizó la ruta especificada a continuación:

Tabla 3 - Script utilizado en la investigación de campo

| |
|--|
| ¿Cómo define esta red educativa al público de Educación Especial? |
| ¿Esta red educativa ofrece acceso a la clase o escuela especial? |
| ¿Cómo se organizan las salas de recursos? ¿Son multifuncionales o específicos del área? |
| ¿Qué servicios de apoyo ofrece la red educativa en la inclusión del público objetivo de Educación Especial? |
| ¿La red cuenta con un equipo multidisciplinario para apoyar las acciones de Educación Especial? ¿Qué expertos? ¿Cuántos están disponibles para cumplir con esta red educativa? |
| ¿Cómo es el escenario de judicialización de esta red escolar? |

Fuente: Elaboración propia

Como recurso de recolección para entrevistas semiestructuradas, se utilizó el grabador y, posteriormente, la transcripción literal y cronológica de la información recolectada, así como la solicitud de análisis del material recolectado en el estudio documental y en la entrevista por parte de un investigador en el área de Educación Especial, quien desempeñó el papel de juez, para evitar tendencias en los datos obtenidos.

La investigación obtuvo las autorizaciones correspondientes y fue presentada y aprobada por el Comité de Ética e Investigación (Proceso No. 16123319.0.0000.5504), respetando los aspectos éticos del secreto de datos e información entre los participantes. Por lo tanto, los gerentes de la Educación Especial completaron el Formulario de Consentimiento Libre e Informado, en el que se garantiza la confidencialidad de la información personal. Dicho

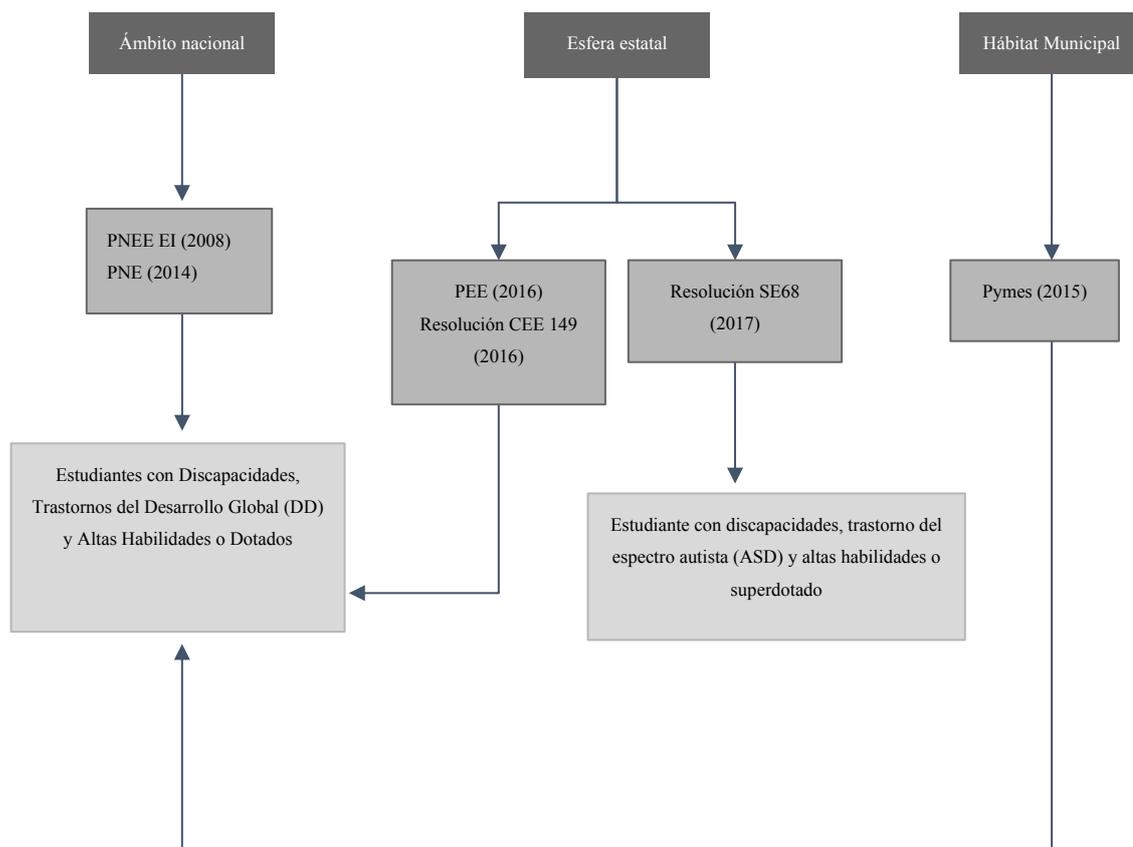
esto, se apropió del análisis de contenido con la construcción de categorías *a priori* siguiendo los preceptos de Franco (2018). Estas categorías se investigaron utilizando el enfoque analítico del ciclo de políticas propuesto por Mainardes (2006).

Los contextos de la producción y práctica de textos

El siguiente texto presentará el análisis del contexto de producción de textos de la legislación sobre Educación Especial en las esferas: nacional, estatal y municipal; y el contexto de la práctica, en el que la legislación está sujeta a interpretación según el contexto en el que se aplica.

Definición del Público Objetivo de Educación Especial (PAEE)

Figura 1 - Definición de la Educación Especial (PAEE) en el contexto de la producción de textos



Fuente: Elaboración propia

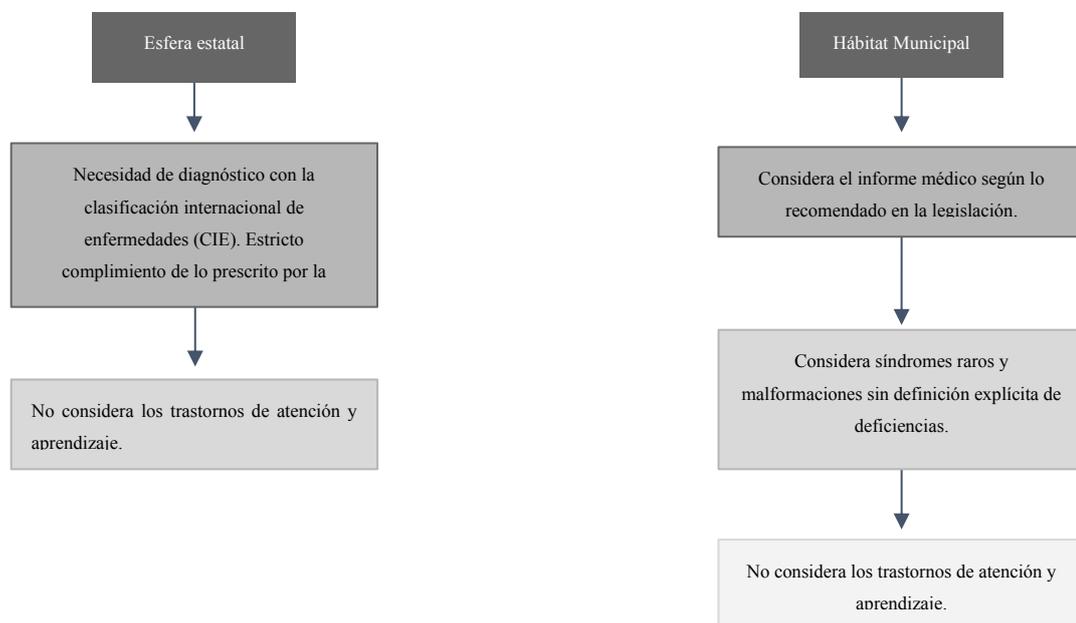
Los datos presentados en la Figura 1 muestran que el discurso producido en la legislación nacional influyó significativamente en el discurso de la legislación de los niveles

educativos estatales y municipales. Tanto es así que la definición del PAEE descrita en el PNEE-EI (BRASIL, 2008) y en el PNE (BRASIL, 2014) resuena en los siguientes, para repetir literalmente el texto producido. Las diferenciaciones causadas están de acuerdo con los términos estudiantes, estudiantas y estudiantas. Sin embargo, existe una discrepancia solo en la Resolución SE 68 (SÃO PAULO, 2017), cuando reemplaza el término TGD (Global Developmental Disorders) por TEA (Autism Spectrum Disorder), considerando el cambio expuesto en la Ley N° 12.764/2012.

Por lo tanto, la definición del PAEE en las esferas analizadas, a pesar de reiterar la legislación nacional que aporta pocas diferenciaciones en el contexto de la producción de textos, trajo importantes particularizaciones sobre la interpretación *in loco*, que definen la prueba del diagnóstico clínico, interfiriendo directamente en las formas de atención en los niveles de educación estatal y municipal.

Requisito de informe médico/diagnóstico clínico

Figura 2 - Necesidad de legitimidad por informe médico en el contexto de la práctica



Fuente: Elaboración propia

Las dos esferas gubernamentales no consideran trastornos de atención y trastornos del aprendizaje (discalculia, dislexia, disortografía, entre otros), y en el ámbito municipal, el coordinador explicó que para estos estudiantes existe otro equipo preparado para atenderlos en el Departamento Municipal de Educación. El nivel educativo estatal explicó la necesidad de un

informe médico con clasificación internacional de enfermedades (CIE) que categoriza el tipo de discapacidad previsto en la legislación de la definición del PAEE.

Cuando se preguntó a los gerentes de Educación Especial sobre la consideración de estudiantes con síndromes raros sin reporte explícito de comorbilidades en las áreas de discapacidad, el gerente de la red estatal responde: "*¡No! Solo entra cuando tiene un informe específico de una discapacidad. Si no lo haces, no nos registramos*". El coordinador de la red municipal explica: "*[...] Hice una encuesta y tuve muchos síndromes raros, muchos estudiantes con poca capacitación que también requieren atención*". También destaca la limitación de la inserción de los datos de los estudiantes en PRODESP literalmente a las definiciones del PAEE expuestas en la legislación.

Este hecho no tiene en cuenta las especificidades de cada caso, quedando sin asistencia las interpretaciones literales que dificultan la financiación de las actuaciones a este público excluido del PAEE, y cualquier otra iniciativa, quedando sin la asistencia de los poderes públicos. Es necesario considerar que, de acuerdo con la Nota Técnica emitida por el Ministerio de Educación y Cultura No. 04 de 2014, que se ocupó de la orientación de los documentos de evidencia de los estudiantes de PAEE en el Censo Escolar, la presentación del informe médico no puede ser analizada como indispensable, considerando a la AEE (Atención Educativa Especializada) una atención pedagógica constitucional (BRASIL, 2014, p. 4), que también reitera:

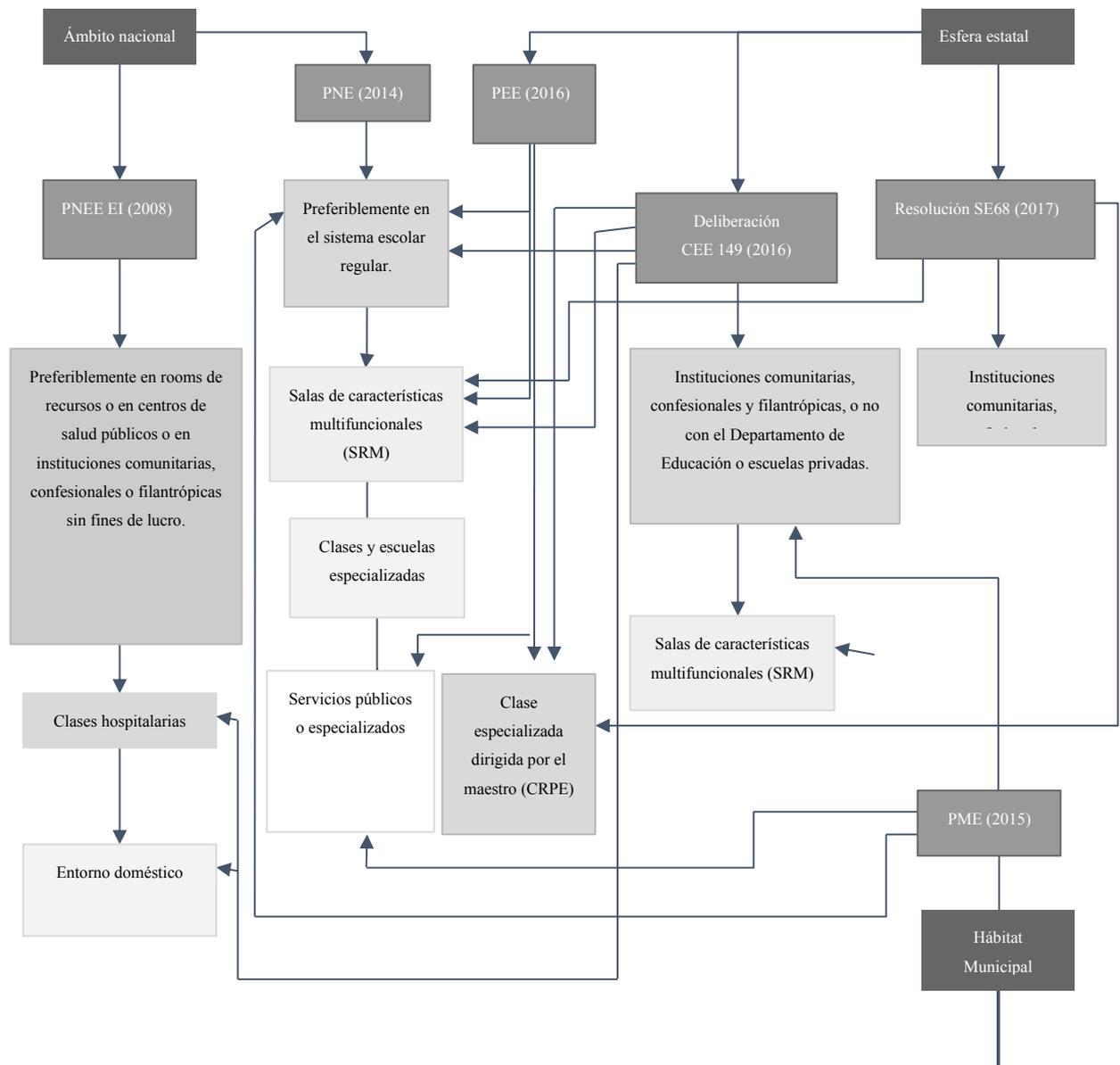
La exigencia de diagnóstico clínico de los estudiantes con discapacidad, trastornos globales del desarrollo, altas cualificaciones/superdotados, de declararlo, en el Censo Escolar, público objetivo de educación especial y, en consecuencia, asegurarles la atención de sus especificidades educativas, denotaría imponer barreras a su acceso a los sistemas educativos, configurándose en discriminación y cerestadización legal.

Sin embargo, debe considerarse que en la medida en que la Nota Técnica no exige la presentación de informes que prueben deficiencias, se refiere a la cita de la Resolución CNE/CEB, n° 4/2009, que en su artículo 4 considera que el PAEE es la misma que se destaca en el PNEE-EI (BRASIL, 2008) y PNE (2014), pero sin la exigencia de diagnóstico clínico como definición de esos derechos y las adaptaciones pedagógicas y estructurales necesarias para la escolarización. Por ello, el ámbito municipal en este aspecto interpreta la legislación con el fin de atender las necesidades educativas de los alumnos, estando en cumplimiento legal, a pesar de no computar en el PRODESP dichas matrículas y de haber imposibilitado recibir el dinero destinado a estos alumnos.

Es necesario reiterar la brecha del texto de la Nota Técnica No. 4 de 2014 con las categorizaciones de PRODESP, en la medida en que los campos están definiendo las deficiencias y no de las necesidades educativas de los estudiantes. Este hecho hace imposible financiar la educación de muchos estudiantes, ya que no corresponde a la escuela diagnosticar deficiencias o trastornos. Por lo tanto, si el AEE es educativa y no clínica y no hay necesidad de presentar el informe médico de acuerdo con la legislación, la escuela PRODESP también podría seguir los atributos pedagógicos y no clínicos, permitiendo así la financiación adecuada para todos los estudiantes, garantizando el derecho constitucional a la educación.

Configuración de la Atención Educativa Especializada (AEE)

Figura 3 - Oferta de la ESA en el contexto de la producción de textos

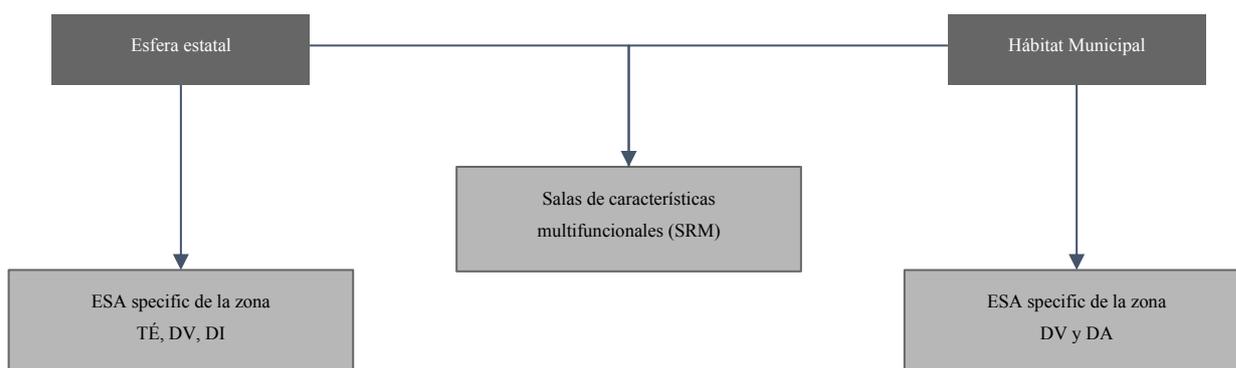


Fuente: Elaboración propia

En la figura 3 se indica que el término "preferiblemente" utilizado para determinar la ubicación de la oferta de la ESA se había utilizado en las tres esferas gubernamentales, lo que permitió la interpretación local de la organización de este servicio en instituciones especializadas. También es evidente en el ámbito estatal la ocurrencia de la posibilidad de CRPE (Clase Gobernada por Docente Especializado) en toda la legislación analizada, a pesar de la no implementación de esta acción en el contexto de la práctica del sistema escolar estatal. También es posible observar la mención del servicio itinerante cuando no existe SRM (Multifunctional Resource Room) o institución especializada para la ESA.

La esfera municipal sigue preceptos ratificados a nivel nacional y estatal, de acuerdo con su interpretación legislativa y con las condiciones *in loco para* la implementación e implementación de las disposiciones, sin embargo, no prevé CRPE, como se prevé en la esfera estatal.

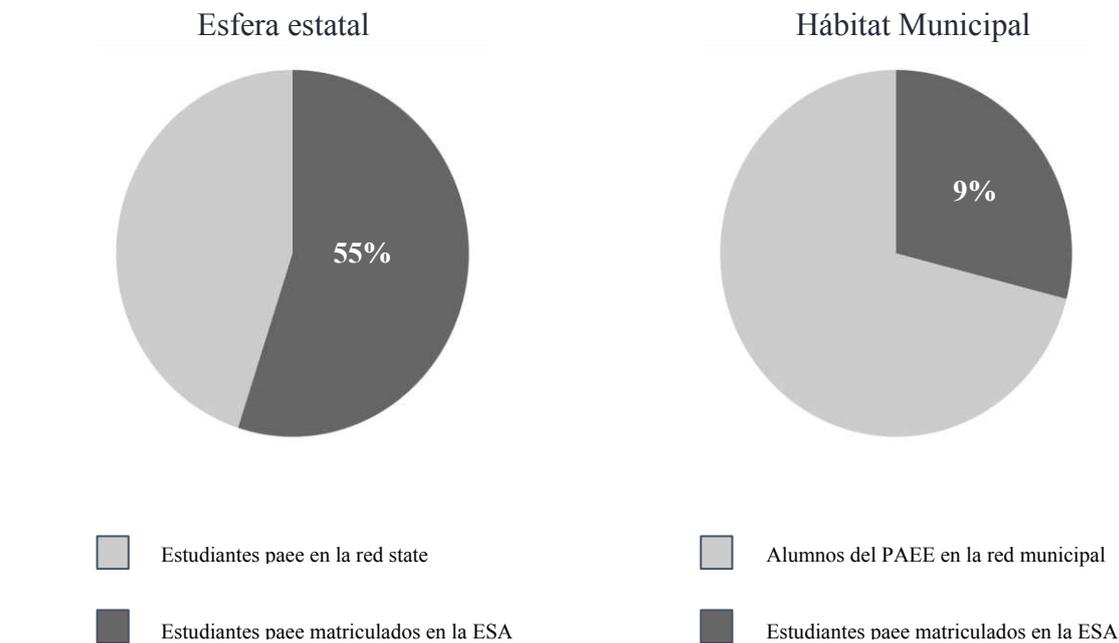
Figura 4 - Configuración de las salas de recursos en el contexto de la práctica



Fuente: Elaboración propia

Se percibe la similitud adoptada en ambos ámbitos gubernamentales, con la elección de los dos tipos de habitaciones multifuncionales: tipo 1 (uno) y tipo 2 (dos). En cuanto a la organización de las salas de recursos, el gerente de educación especial de la red estatal *reiteró*: "*Son multifuncionales, pero el servicio de AEE lo ofrecen clases específicas por área de discapacidad*". El sistema escolar estatal se dividió en: Trastorno del Espectro Autista (TEA), Discapacidad Visual (DV) y Discapacidad Intelectual (DI). La red educativa municipal en: Discapacidad Visual (DV) y Discapacidad Auditiva (AD).

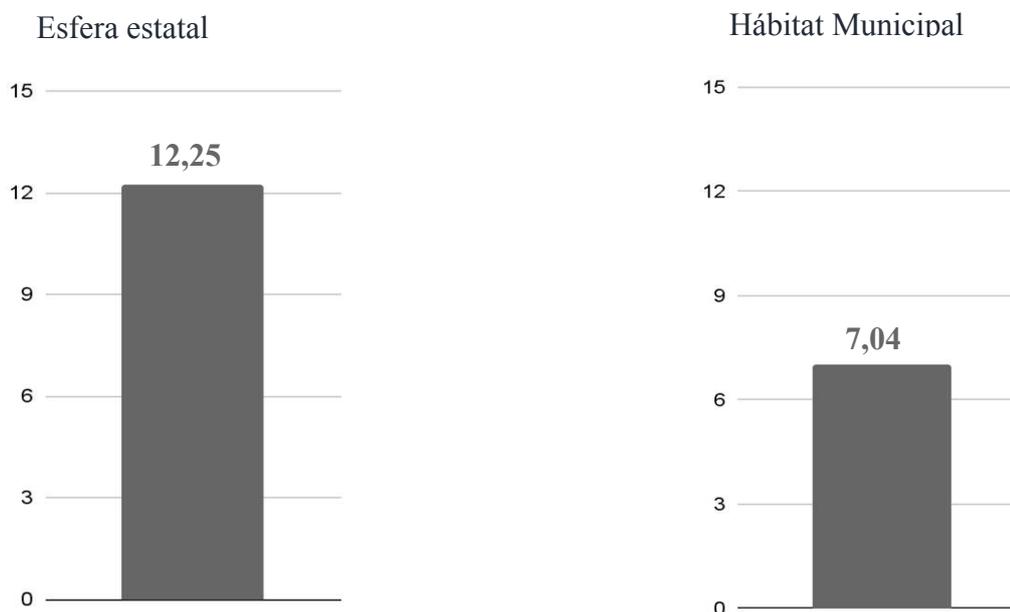
Figura 1 - Porcentaje de acceso de estudiantes PAEE en la ESA



Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de los documentos puestos a disposición por las redes educativas

Según los datos extraídos de los documentos proporcionados por las redes educativas estatales y municipales, la esfera estatal es capaz de atender a los estudiantes PAEE en el AEE a mayor escala: (55%), en comparación con la esfera municipal, que sirve en el AEE (29%) de estos estudiantes. Sin embargo, hay que considerar que la red municipal ha trasladado la atención relacionada con las etapas de Educación Infantil y los Primeros Años de Primaria, faltando datos respecto a la educación de jóvenes y adultos, que también es su responsabilidad. En el documento puesto a disposición, se destacó que "existe una necesidad urgente de ampliar las vacantes para la AEE, el Departamento de Educación está actualmente a la espera de un puesto de Recursos Humanos para la apertura de una Licitación Pública inmediata", según el gerente de educación especial de la red educativa municipal.

Gráfico 2 - Proporción de estudiantes matriculados en la ESA por sala de características



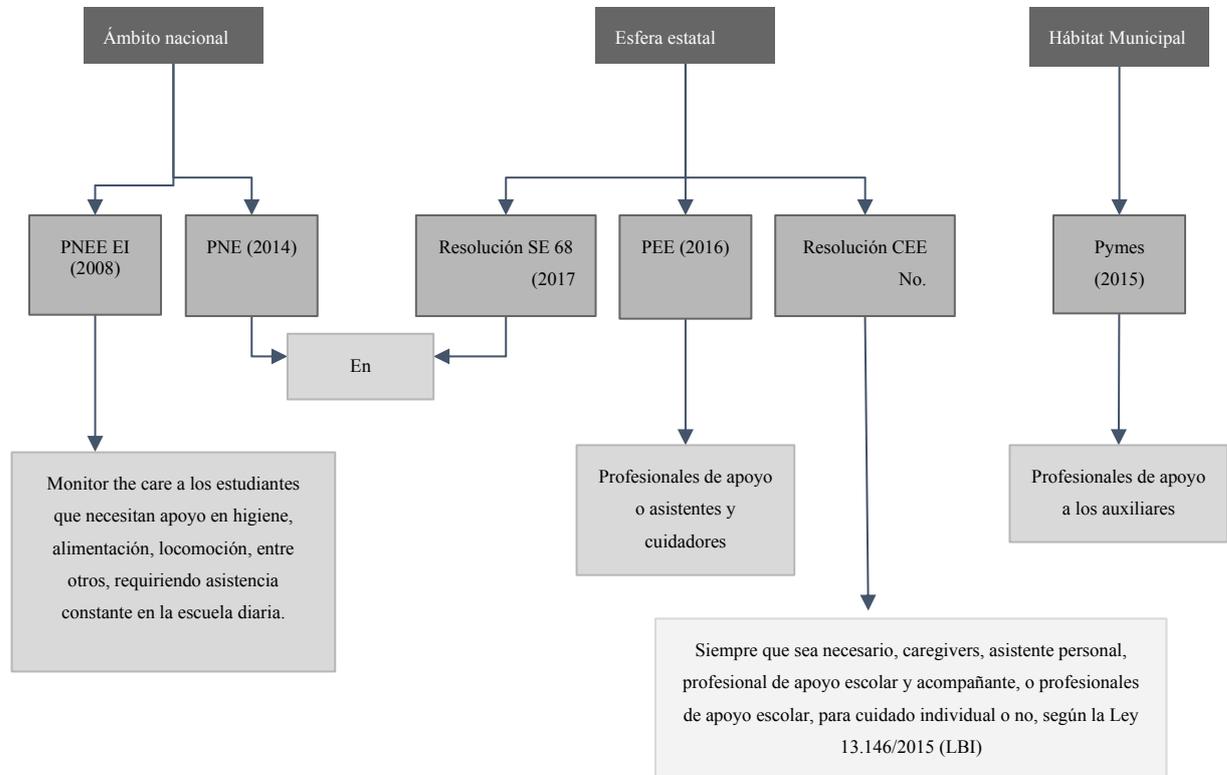
Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de los documentos puestos a disposición por las redes educativas

Considerando que la esfera estatal consta de 39 salas de recursos en el contrato 21 de la esfera municipal, los datos mostraron que las salas de la red estatal tienen un mayor número de estudiantes matriculados en relación con las salas de la red municipal.

Así, respecto al acceso de los alumnos de PAEE al EAA, existe una preocupación de la red educativa municipal respecto al aumento de la oferta, sin embargo, por el momento, se espera que se realice un concurso público para definir a los docentes que asumirán dicha atención. Así, tampoco la Educación Bilingüe prevista en el PNEE-EI (BRASIL, 2008) no había sido implementada en los niveles de educación estatal y municipal del municipio estudiado.

Servicios de apoyo ofrecidos en redes educativas

Figura 5 - Configuración de profesionales de soporte en el contexto de la producción de texto



Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con la legislación analizada, las tres esferas gubernamentales cuentan con la provisión de profesionales de apoyo, monitores, pasantes y cuidadores en el monitoreo de algunos estudiantes de PAEE. Sin embargo, la legislación nacional y estatal permite la doble interpretación de las situaciones en las que se necesitan estos profesionales. En la medida en que la PNEE-EI (BRASIL, 2008) señala la posibilidad de estos profesionales "en otras actividades que requieren asistencia constante en la rutina escolar" y la Resolución CEE No. 149 (SÃO PAULO, 2016) comienza su texto colocando los términos "siempre que sea necesario", hay espacio para diversas interpretaciones tanto en el sector educativo como en el sector legal, provocando el aumento de la judicialización en las esferas estatales y municipales de la educación.

Respecto a la judicialización en las solicitudes de profesionales de apoyo, monitores, pasantes y cuidadores, a nivel estatal, el directivo destaca *"Ha crecido mucho. Muy beneficioso. Wow, ha sido genial. He estado monitoreando y monitoreando las escuelas y ha sido un trabajo fantástico"*. En este contexto, la judicialización en la red estatal se considera un avance

educativo, ya que estos profesionales han facilitado el trabajo pedagógico y el desarrollo estudiantil. En el ámbito municipal, el coordinador de Educación Especial dice que: "[...] *Tengo muchos estudiantes con cuidadores de manera judicial y realmente no lo necesitarían*". Por ello, en la red municipal se considera maleficato el tema de la judicialización al sistema educativo, en la medida en que hay muchos alumnos bajo el cuidado de estos profesionales y que no necesitan de hecho este seguimiento, además de no computar la doble matrícula por la rigidez del registro PRODESP. Así, la creciente demanda de familiares por parte del Ministerio Público provoca una mayor judicialización en ambos ámbitos gubernamentales, lo que puede evidenciar tanto la garantía de los derechos de los estudiantes de PAEE, como la excesiva solicitud de estos profesionales, de forma innecesaria, provocando la concesión a otros estudiantes con trastornos de atención y trastornos del aprendizaje.

Así, este artículo buscó reflejar la vulnerabilidad de los diagnósticos y evaluaciones de tales necesidades, la escasez de políticas públicas relacionadas con este otro público, y la división de los fondos del PAEE, dificultando la aplicabilidad del financiamiento de la Educación Especial e Inclusiva en otros aspectos y atributos necesarios en la escuela diaria. A nivel estatal no cuenta con un equipo que evalúe la necesidad de estos profesionales, atendiendo los casos judiciales de familiares que buscan la Defensoría Pública. En el ámbito municipal, existe una evaluación por parte del equipo escolar, utilizando la entrevista con los padres y un cuestionario para verificar la necesidad o no de este profesional. Por lo tanto, dicha acción no disminuye el proceso de judicialización en la red municipal.

Consideraciones finales

Considerando las diferentes formas de organización que resultan de las opciones teniendo en cuenta el contexto *in loco*, el presente trabajo permitió el análisis de los contextos de producción de textos y prácticas en el municipio estudiado. Así, se encontró que la red estatal y la red educativa municipal difieren en sus interpretaciones políticas y en la implementación de sus acciones, a pesar de seguir la misma legislación nacional, explicando las diferentes formas de organización según sus diferentes contextos y posibilidades, presentando muchas discrepancias y contradicciones.

Considerando las diferentes interpretaciones de la legislación, se encontró que existen muchos desafíos para cumplir con el objetivo 4 del PNE (BRASIL, 2014), y muchos impasses en la implementación que están condicionados por las barreras económicas, políticas y culturales de cada esfera gubernamental, como se destacó, la ausencia de indicadores explicados

por la red estatal, la escasez de profesionales involucrados en Educación Especial en la red municipal y la conciencia de los maestros de aula común sobre la responsabilidad de la educación de estos estudiantes en el aula. Por lo tanto, se sugiere que se realicen más estudios en los municipios y estados para estudiar más a fondo el tema.

REFERENCIAS

BALL, S. J.; MAGUIRE, M.; BRAUN, A. **Como as escolas fazem as políticas: atuação em escolas secundárias**. Ponta Grossa: UEPG, 2016.

BIANCHETTI, L. Aspectos históricos da apreensão e da educação dos considerados deficientes. *In*: BIANCHETTI, L. (org.). **Um olhar sobre a diferença: interação, trabalho e cidadania**. 12. ed. Campinas: Papirus, 1998. p. 21-51.

BRASIL. Ministério da Educação. Secretaria de Educação Especial. **Política Nacional de Educação Especial na Perspectiva da Educação Inclusiva**. Brasília, DF: MEC/SEESP, 2008. Disponible en: <http://portal.mec.gov.br/seesp/arquivos/pdf/politica.pdf>. Acceso el: 4 abr. 2020.

BRASIL. Ministério da Educação. **Resolução n. 4, de 2 de outubro de 2009**. Institui Diretrizes Operacionais para o Atendimento Educacional Especializado na Educação Básica, modalidade Educação Especial. Brasília, DF: MEC, 5 out. 2009. Disponible en: http://portal.mec.gov.br/dmdocuments/rceb004_09.pdf. Acceso el: 23 mayo 2020.

BRASIL. Ministério da Educação. Secretaria de Educação Especial. **Manual de Orientação: Programa de Implantação de Sala de Recursos Multifuncionais expedido pelo Ministério da Educação e Cultura (MEC) através da Secretaria de Educação Especial**. Brasília, DF: MEC/SEESP, 2010. Disponible en: http://portal.mec.gov.br/index.php?option=com_docman&view=download&alias=9936-manual-orientacao-programa-implantacao-salas-recursos-multifuncionais&Itemid=30192. Acceso el: 7 mayo 2020.

BRASIL. **Lei n. 12.764 de 27 de dezembro de 2012**. Institui a Política Nacional de Proteção dos Direitos da Pessoa com Transtorno do Espectro Autista; e altera o § 3º do art. 98 da Lei nº 8.112, de 11 de dezembro de 1990. Brasília, DF, 28 dez. 2012. Disponible en: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_Ato2011-2014/2012/Lei/L12764.htm. Acceso el: 10 abr. 2020.

BRASIL. **Lei n. 13.005, de 25 de junho de 2014**. Aprova o Plano Nacional de Educação - PNE e dá outras providências. Brasília, DF, 26 jun. 2014. Disponible en: <https://www2.camara.leg.br/legin/fed/lei/2014/lei-13005-25-junho-2014-778970-norma-pl.html>. Acceso el: 4 abr. 2020.

BRASIL. Ministério da Educação. Secretaria de Educação Continuada, Alfabetização, Diversidade e Inclusão. Diretoria de Políticas de Educação Especial. **Nota técnica n. 4 de 2014**. Orientação quanto a documentos comprobatórios de alunos com deficiência, transtornos globais do desenvolvimento e altas habilidades/superdotação no Censo Escolar. Brasília, DF: MEC/SECADI/DPEE, 23 jan. 2014. Disponible en:

http://portal.mec.gov.br/index.php?option=com_docman&view=download&alias=15898-nott04-secadi-dpee-23012014&category_slug=julho-2014-pdf&Itemid=30192. Acceso el: 8 mayo 2019.

FRANCO, M. L. B. **Análise de conteúdo**. 5. ed. Campinas, SP: Autores Associados, 2018.

MAINARDES, J. Abordagem do ciclo de políticas: uma contribuição para a análise de políticas educacionais. **Educ. Soc.**, Campinas, v. 27, n. 94, p. 47-69, jan./abr. 2006. Disponible en: <http://www.scielo.br/pdf/es/v27n94/a03v27n94.pdf>. Acceso el: 2 mayo 2020.

MANZINI, E. J. Entrevista semi-estruturada: análise de objetivos e roteiros. In: SEMINÁRIO INTERNACIONAL SOBRE PESQUISA E ESTUDOS QUALITATIVOS, 2., 2004, Bauru. **Anais** [...]. Bauru, SP: USC, 2004. 10 p. Disponible en: https://www.marilia.unesp.br/Home/Instituicao/Docentes/EduardoManzini/Manzini_2004_entrevista_semi-estruturada.pdf. Acceso el: 5 abr. 2020.

MARQUEZINE, M. C. **Tópicos de metodologias de pesquisa para a educação especial**. Londrina: ABPEEE, 2009.

SÃO PAULO. (Estado). **Lei n. 10.403, de 6 de julho de 1971**. Resolução de 8 de dezembro de 2016. Deliberação CEE nº 149 de 2016. São Paulo, 1971. Estabelece normas para a educação especial no sistema estadual de ensino. Disponible en: <http://siau.edunet.sp.gov.br/ItemLise/arquivos/RESOLU%C3%87%C3%83O%20DE%208-12-2016.HTM?Time=21/10/2018%2023:42:18>. Acceso el: 10 mayo 2020.

SÃO PAULO. (Estado). **Lei n. 16.279, de 08 de julho de 2016**. Plano Estadual de Educação. São Paulo, 2016. Disponible en: <https://www.al.sp.gov.br/repositorio/legislacao/lei/2016/lei-16279-08.07.2016.html>. Acceso el: 1 mayo 2020.

SÃO PAULO. (Estado). **Resolução SE n. 68 DE 2017**. São Paulo, 2017. Disponible en: http://siau.edunet.sp.gov.br/ItemLise/arquivos/68_17.HTM?Time=28/05/2019%2010:38:38. Acceso el: 2 mayo 2020.

TRIVIÑOS, A. N. S. **Introdução à pesquisa em ciências sociais: a pesquisa qualitativa em educação**. São Paulo: Atlas, 1987.

Cómo hacer referencia a este artículo

BORGES, A. S. M.; COSTA, M. P. R. El ciclo de políticas de educación especial en una ciudad de São Paulo: Análisis en el contexto de la producción de texto y en el contexto de la práctica. **Revista Ibero-Americana de Estudos em Educação**, Araraquara, v. 17, n. 1, p. 0246-0262, enero/marzo 2022. e-ISSN: 1982-5587. DOI: <https://doi.org/10.21723/riaee.v17i1.14237>

Enviado en: 28/09/2020

Revisiones requeridas en: 14/11/2021

Aprobado en: 01/01/2021

Publicado en: 02/01/2022